



OFICIO: UT/MT/24.09.15
Tepeyahualco, Pue., a 27 de septiembre de 2024

GUILLERMO ALFREDO INURRETA MUÑOZ
P R E S E N T E

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, fracciones I y IV; 17; 142; 143; 152 y 156 fracción IV, da contestación en tiempo y forma establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a su solicitud de información con número de folio 210442324000022, recibida por esta Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco, Puebla, a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información.

En atención a su solicitud se le adjunta la respuesta proporcionada por la Dirección de Obras Públicas.

Asimismo, se le informa que la normatividad municipal aplicable, puede ser consultada en la siguiente liga: <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal>

Deberá dar clic en el Municipio que desea consultar, en este caso deberá dar clic en **Tepeyahualco** (<https://ojp.puebla.gob.mx/legislaciondelestado?catid=191>), posteriormente dar clic en **Descargar** en la parte inferior del Programa Regional de Ordenamiento Ecológico para los Municipios de Libres, Oriental y Tepeyahualco.

Por otra parte, se le informa que la Dirección de Obras Públicas, no tiene un documento bajo su resguardo que contenga la información requerida, por lo que la información en estos términos es inexistente, aunado a que se realizó una búsqueda exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos que genera, administra y posee la dicha dirección; por lo que no se encuentra la información solicitada, en ese sentido el Pleno del INAI emitió el criterio con clave de control SO/007/2017, el cual señala lo siguiente:





“...en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.” (SIC).

Sin más por el momento, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C. Margot Hernández Méndez

Titular de la Unidad de Transparencia

Municipio de Tepeyahualco, Puebla

TEPEYAHUALCO
SEBRANDO JUNTOS GRANDES LOGROS
2021-2024





DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

OFICIO No. DOPT/596/2024

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN

C. MARGOT HERNÁNDEZ MÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUE.

PRESENTE

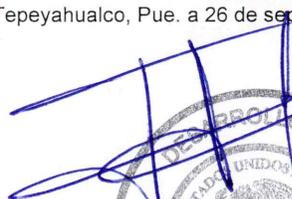
Por este conducto y de la manera más atenta, en respuesta a su oficio No. UT/MT/24.09.05, de fecha 12 de septiembre de 2024, relativo a la solicitud de información de folio No. 210442324000022, por medio de la plataforma nacional de transparencia; al respecto le informo que, de conformidad con el contenido de la solicitud, **no existe** en el archivo municipal "El programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Tepeyahualco, publicado en el periódico oficial del Estado de Puebla con fecha 07 de enero de 2009.

Por lo que respecta al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepeyahualco, publicado en el periódico oficial del Estado de Puebla el 11 de octubre de 2011, tampoco se encontró evidencia documental de este instrumento. En ambos casos, después de una búsqueda minuciosa en el archivo municipal.

En espera de que la presente información sirva al propósito del interesado, me despido, en espera de haber cubierto sus expectativas.

ATENTAMENTE

Tepeyahualco, Pue. a 26 de septiembre de 2024


Arq. Jahel Vargas León
Director de obras públicas y desarrollo urbano



C.c.p. archivo

